

Bogotá D.C., 8 de Agosto de 2017

Señores

**ESSE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA**

**Atn; Oficina Juridica**

Mail: [juridica@hospitalviota.gov.co](mailto:juridica@hospitalviota.gov.co)

**Ciudad**

**Ref.: Observaciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No.001-2017**

Cordial Saludo:

La presente tiene como objeto principal presentar a ustedes algunas observaciones al Pliego de Condiciones, que permitan ajustar los requerimientos exigidos en el Pliego, que permitan la participación plural de las Compañías que podemos suministrar este tipo de tecnologías.

## **PRORROGA**

Como posible oferente para la Convocatoria Pública, de la referencia me permito solicitar muy comedidamente la ampliación en la fecha de entrega de las propuestas ya que nos parece demasiado próxima para la contestación de todos los requerimientos establecidos en el pliego y la consecución de todos los documentos necesarios para el cumplimiento de los pliegos.

### **3.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS QUE HABILITAN**

#### **3.1.2.1. INDICE DE LIQUIDEZ**

Requieren un índice de liquidez de 5, considerando que el requerimiento es demasiado alto y que no corresponde al promedio de indicadores de las empresas del sector, solicitando que se exija un índice de liquidez mayor o igual a 2,2, rango que permite pluralidad de oferentes.

#### **3.1.2.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Solicitamos muy respetuosamente al Comité Estructurador, se amplíe el rango de

Endeudamiento a por lo menos menor o igual a 50, de esta manera garantizando pluralidad de oferentes y que también correspondan a los indicadores de las empresas del sector.

## 1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

### ITEM N°5 EQUIPO DE RX PORTATIL

Solicitan rango del mAs: 0,2 mAs o menor hasta 250 mAs o mayor, solicitando se considere que los equipos actuales cuentan normalmente con un tubo de doble foco (foco fino y foco grueso), por lo tanto la corriente necesaria en cada enfoque es diferente, requiriendo mayor corriente el foco fino y menos el foco grueso, por lo tanto solicitamos se permitan equipos cuyo rango del mAs este entre 0,5 o menor hasta 200 mAs o mayor, considerando ambos focos, lo que representa una mayor ventaja dadas las condiciones de los equipo actuales.

En cuanto al tiempo de exposición, solicitamos se considere un rango de tolerancia para el tiempo más corto del 10%, es decir, 0,1 ms.

Agradecemos respetuosamente tener en cuenta las anteriores observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones con el ánimo de ajustar los requerimientos establecidos dentro del mismo permitiendo una mayor pluralidad de ofertas.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,



**NELLY CECILIA VEGA CUELLO**  
Representante Legal  
Identificación: 51.682.866 de Bogotá